



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, - 9 SET 2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por servicios no educativos que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;
Que es necesario actualizar dichos montos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Establecer a partir del 14 de septiembre de 2015 las siguientes Tasas por Prestación de Servicios, en compensación de gastos:

Solicitud de Credencial Universitaria.....	\$ 130,00
Duplicado de Credencial Universitaria.....	\$ 90,00
Certificado de materias rendidas de estudiante.....	\$ 50,00
Certificado de materias rendidas de egresado.....	\$ 100,00
Certificado de materias rendidas de egresado con ranking.....	\$ 140,00
Certificaciones y/o constancias varias.....	\$ 15,00
Carga Horaria.....	\$ 40,00
Legalización de Programas (por unidad-Carrera incompleta)...	\$ 10,00
Legalización Plan de Estudios.....	\$ 100,00
Solicitud de Diploma	\$ 400,00
Solicitud de Título Bachiller Universitario.....	\$ 400,00
Baja Matricula.....	\$ 200,00
Certificaciones y/o legalizaciones varias.....	\$ 10,00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal 604/2014 y toda otra disposición en contrario con la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1031


Sr. MATIAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Esudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JOHN BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas